



contador-auditor, asignación profesional

NÚMERO DICTAMEN

047385N12

NUEVO:

SI

FECHA DOCUMENTO

06-08-2012

REACTIVADO:

NO

DICTAMENES RELACIONADOS

Acción_

FUENTES LEGALES

dfl 2/2009 educa art/54 lt/b, dl 479/74 art/3

MATERIA

Título de contador-auditor otorgado por el ex Instituto Profesional Arturo Prat, habilita para percibir la asignación profesional, en la medida que se cumplan los demás requisitos legales.

DOCUMENTO COMPLETO

N° 47.385 Fecha: 06-VIII-2012

Se ha dirigido a esta Contraloría General el señor Brian Mora Quezada, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para solicitar un pronunciamiento que determine si el diploma de contador-auditor con mención en Investigación en Delitos Económicos, otorgado por el ex Instituto Profesional Arturo Prat, actual Instituto Profesional de la Cámara de Comercio de Santiago, lo habilitaría para percibir la asignación profesional.

Sobre el particular, es dable manifestar que según la letra b) del artículo 54 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, título profesional es el que se otorga a un egresado de un instituto profesional o de una universidad que ha aprobado un programa de estudios en los términos que indica.

Ahora bien, de los antecedentes tenidos a la vista, aparece que el citado establecimiento educacional imparte la carrera de Contador Auditor con mención en Investigación en Delitos Económicos, conducente al título profesional del mismo nombre, cuyo programa de estudios tiene una duración de ocho semestres.

Enseguida, cabe señalar que de acuerdo con lo previsto en el artículo 3° del decreto ley N° 479, de 1974, el beneficio en consulta favorece a los funcionarios de las entidades que señala que, entre otros requisitos, posean un título profesional otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por este, con un programa de estudios de un mínimo de seis semestres académicos y 3.200 horas de clases.

De esta manera, en mérito de lo expuesto, cabe concluir que el diploma de que se trata, reviste el carácter de profesional y habilita a su titular para percibir la asignación profesional, en la medida, por cierto que cumpla con los demás requisitos legales.

Ramiro Mendoza Zúñiga
Contralor General de la República

POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS